



Cerro Sombrero, 25 de abril de 2011.-

NUM 266/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la reparación Caja de cambio Minibús Hyundai H100 año 2007, placa patente BBHR-19. Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Que el oferente cuenta con el servicio requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) La urgencia debido a desperfecto mecánico en caja de cambio y la necesidad de pronta reparación del minibús.

DECRETO

1º AUTORIZASE la reparación caja de cambio minibús Hyundai H100 año 2007, placa patente BBHR-19. Ilustre Municipalidad de Primavera a **LORENZO FRANCISCO GINER BARREIRO**, RUT: 7.795.713-8, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 372.200.- (trescientos setenta y dos mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-38-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante